

Num. Expediente: 150/2023/CONAD

ACTA DE LA UNIDAD GESTORA: CONTRATO PARA EL SERVICIO DEL LAVADO, PLANCHADO Y ARREGLO DE ROPA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA.

En Tudela, a las 09:00 horas del 18 de enero de 2024, se reúnen los miembros de la unidad gestora del contrato.

Con fecha 16 de enero de 2024 se solicitó, a través de PLENA, a Elis Manomatic, SAU la subsanación de la documentación presentada en el sobre B de la licitación, ya que no habían adjuntado la declaración responsable del cumplimiento de requisitos establecidos en las cláusulas técnicas (según anexo III). La documentación fue aportada por la empresa, en PLENA, con fecha 16 de enero de 2024. Se procede a comprobar la documentación aportada y es correcta.

A continuación, se procede a la apertura del sobre C. A la mejor oferta económica se le asignarán 70 puntos. En cuanto a los criterios sociales, se asignarán 6 puntos a la licitadora con mayor porcentaje de trabajadores con contrato indefinido con discapacidad igual o superior al 33% y se asignarán 4 puntos a la licitadora con menor porcentaje de trabajadores eventuales, refiriéndose al personal que participa directamente en el contrato.

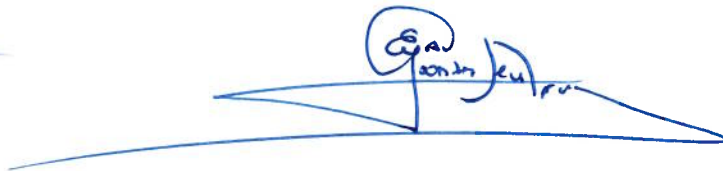
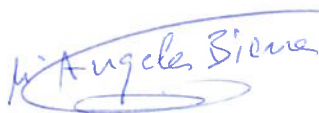
- Oferta económica Elis Manomatic, SAU: 4,00€/kg de ropa (sin IVA). 4,84€/kg de ropa (con IVA).
- Criterios sociales: declaración jurada de la licitadora indicando que cuenta con un porcentaje de al menos el 2% de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. Además, aporta la comunicación de inscripción y registro del Plan de Igualdad de la empresa Elis Manomatic, SAU en la Dirección General de Trabajo.

Una vez hecho el cómputo global de los criterios cuantificables mediante fórmula del sobre C, sale la siguiente puntuación: 76 puntos.

La puntuación final de la licitadora es de 91,20 puntos.

En virtud de lo expuesto, se requiere a la empresa Elis Manomatic, SAU, como única licitadora y la que ha obtenido la mejor puntuación, para que en el plazo de 7 días naturales presente la documentación administrativa conforme a las bases del pliego regulador.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión.



LANZ PEON
MARIA DE
IRACHE - DNI
11835492Z

Firmado digitalmente
por LANZ PEON MARIA
DE IRACHE - DNI
11835492Z
Fecha: 2024.02.06
09:40:56 +01'00'

LIZALDRE
ESCALADA
IGNACIO - DNI
16022298S

Firmado digitalmente
por LIZALDRE
ESCALADA IGNACIO -
DNI 16022298S
Fecha: 2024.02.06
09:56:51 +01'00'